



**Anuncio II de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021).**

**LÍNEA 1: «Subvenciones para paliar situaciones de necesidad en la población general».**

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de las «**Subvenciones para paliar situaciones de necesidad en la población general**», se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, para **subsanan** los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.sede.tenerife.es](http://www.sede.tenerife.es)) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

**Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:**

**1. AYUNTAMIENTO LA VICTORIA. (Exp. E2021006210S00003).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados**).

**2. AYUNTAMIENTO DE ADEJE. (Exp. E2021006210S00006).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar

| Código Seguro De Verificación   | Estado  | Fecha y hora        |
|---|---|---------------------|
| Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw  | Firmado   | 14/01/2025 14:02:32 |
| Firmado Por   | Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)      |                     |
| Url De Verificación   | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw</a> |                     |
| Normativa   | Página  | 1/4                 |
| Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                     |



las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados y Certificado del Secretario/a o Interventor/a**).

**3. AYUNTAMIENTO DE FASNIA. (Exp. E2021006210S00007).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados**).

**4. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA. (Exp. E2021006210S00009).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados y Certificado del Secretario/a o Interventor/a**).

**5. AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR. (Exp. E2021006210S00012).**

La entidad deberá presentar la carta de pago de reintegro solicitada en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Carta de pago de reintegro**).

**6. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA. (Exp. E2021006210S00021).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)      | Firmado       | 14/01/2025 14:02:32 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw</a> |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 2/4                 |   |

población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Certificado del Secretario/a o Interventor/a y Carta de pago de reintegro**).

**7. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS. (Exp. E2021006210S00022).**

La entidad deberá presentar la carta de pago de reintegro solicitada en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Carta de pago de reintegro**).

**8. AYUNTAMIENTO DE ARICO. (Exp. E2021006210S00023).**

La entidad deberá presentar la carta de pago de reintegro solicitada en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Carta de pago de reintegro**).

**9. AYUNTAMIENTO LA MATANZA. (Exp. E2021006210S00024).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionado**).

**10. PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ARONA. (Exp. E2021006210S00028).**

La entidad deberá presentar la carta de pago de reintegro solicitada en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Carta de pago de reintegro**).

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)      | Firmado       | 14/01/2025 14:02:32 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw</a> |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 3/4                 |   |

**11. AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA. (Exp. E2021006210S00030).**

La entidad deberá presentar la carta de pago de reintegro solicitada en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024, (**Carta de pago de reintegro**).

**12. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE LA CRUZ. (Exp. E2021006210S00031).**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), publicado con fecha 21/06/2024 (**Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados y Carta de pago de reintegro**).

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente).

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)      | Firmado       | 14/01/2025 14:02:32 |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Qfi_4SdMaDtWaSZccx-kyw</a> |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 4/4                 |   |